



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE MAYO DE 2.019**

#### **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

#### **SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

##### **Partido Socialista Obrero Español**

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

D. Antonio María Becerra Ortiz

D. Gregorio Hernández Baquero

D<sup>a</sup>. Mónica Díez Parada

D. Javier Físico Gudíño

##### **Partido Popular**

D. Juan Acedo Pozo

##### **Partido GANEMOS/IU/LV**

D. Manuel Colchón Antúnez

#### **SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

##### **Partido Socialista Obrero Español**

D. Juan Manuel Sánchez Ávalos

D<sup>a</sup> Verónica Conejero Díez

##### **Partido Popular**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa

#### **SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten, sin excusar su ausencia, Dña. Verónica Conejero Díez y Dña. Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa y excusando la misma, D. Juan Manuel Sánchez Avalos.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (3 DE ABRIL DE 2019 Y 30 DE ABRIL DE 2019).**

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta, informa que las actas de las sesiones enunciadas en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, han sido repartidas a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 10 de mayo de 2.019.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a las mismas, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar las actas referenciadas.

### **2º.- OBRAS AEPSA 2019.**

Procede a informar la Sra. Alcaldesa al resto de los miembros asistentes, que por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (D.P. de Badajoz) se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento que podrá presentar solicitudes de subvención para el programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) para el ejercicio 2019, hasta un tope de 360.000€ los cuales se destinarán a cubrir el 100% del coste total de mano de obra a emplear para el fomento del empleo agrario durante el 2019 , y ello conforme a lo previsto en el RD 939/1998 de 20 de junio, Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, Resolución del SPEE de 30 de marzo de 1999, y Resolución de fecha 2 de mayo de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones.

En este sentido, la Sra. Alcaldesa- Presidenta solicita la adopción de acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Solicitar la subvención que corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, así como a la Junta de Extremadura, para su inserción en los capítulos de mano de obra y materiales, autorizando a la Sra. Alcaldesa para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Acordar la ejecución de las siguientes obras por el sistema de gestión directa por Administración:

- Reforma cementerio Cortegana y Retamar.
- Reforma en la ampliación del cementerio de Solana de los Barros.
- Accesibilidad y aparcamiento en cementerio de Solana de los Barros.
- Sustitución de pavimento a una zona del parque antiguo vertedero.
- Muro de contención en cerramiento de piscina municipal

**TERCERO:** Aprobar los proyectos y Estudios Básicos de Seguridad y Salud redactados por el Técnico Municipal D. Juan Manuel Cortés Vargas.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

**CUARTO:** Designar como Técnico Director de las obras a D. Juan Manuel Cortés Vargas.

**QUINTO:** Declarar la plena disponibilidad y posesión de los terrenos y o edificios a los que se refieren dichas obras, al ser de titularidad pública municipal de este Ayuntamiento, o haber obtenido la autorización correspondiente por el Organismo titular de los mismos.

**SEXTO:** Acordar la ejecución de las obras con cargo a los créditos destinados al AEPSA, aprobar el presupuesto, comprometiéndose a habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto Municipal, para que exista disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la corporación, así como autorizar y disponer los gastos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del mismo, de acuerdo con los siguientes importes incluidos en el proyecto técnico:

- Mano de obra:.....	360.00000 €
- Materiales: .....	114.344,35 €
- Total Presupuesto: .....	474.344,35 €

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda su aprobación en el sentido solicitado por la Sra. Alcaldesa.

### **3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO SOLRECOR VI.**

Vista la solicitud de subvención para el Proyecto “SOLRECOR VI” en este municipio, con un presupuesto de 292.444,80 €, de acuerdo con la ORDEN de 1 de abril de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Municipales de Extremadura”, y al amparo del DECRETO 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la siguiente especialidad: Instalación de jardines y mantenimiento de zonas verdes, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo la subvención al proyecto SOLRECOR VI con la especialidad de “Instalación de jardines y mantenimiento de zonas verdes”, por importe de 292.444,80 euros.

**SEGUNDO:** Comprometerse a la financiación del exceso no subvencionado, en su caso, habilitando para ello las aplicaciones presupuestarias que fueran necesarias.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

**TERCERO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cualquier documentación en relación con lo anteriormente acordado.

### **4º.- CREACIÓN DEL CONSORCIO TDTL DEMARCACIÓN ALMENDRALEJO Y ESTATUTOS.**

Antes de iniciarse el estudio y debate de este asunto, la Sra. Alcaldesa propone al resto de los miembros de la Corporación la retirada de este punto del orden del día, ya que dicho acuerdo no podrá adoptarse, hasta la constitución de la nueva corporación.

Sometida a votación dicha propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad se acuerda la retirada de este punto del orden día, por los motivos señalados por la Alcaldía.

### **5º.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO.**

Visto el Plan Económico-financiero elaborado como consecuencia de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

### **CALCULO REGLA DE GASTO 2018** (Art. 12 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)\*

<b>Importe liquidación ejercicio 2017</b>	
<b>CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>951.607,80 €</b>
<b>CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS.</b>	<b>604.313,77 €</b>
<b>CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>727,83 €</b>
<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41.993,76 €</b>
<b>CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0,00 €</b>
<b>CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES</b>	<b>637.502,35 €</b>
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.515,00 €</b>
<b>(+/-) Ajustes consolidación</b>	<b>0,00 €</b>

<b>Importe liquidación ejercicio 2018</b>	
<b>CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.263.126,32 €</b>
<b>CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BBSS</b>	<b>697.748,49 €</b>
<b>CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>780,12 €</b>
<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59.512,26 €</b>
<b>CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0,00 €</b>
<b>CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES</b>	<b>480.971,71 €</b>
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>18.750,00 €</b>
<b>(+/-) Ajustes consolidación</b>	<b>0,00 €</b>

<b>Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE:</b>	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros por operaciones de capital)	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AA.PP. por cuenta de la corporación local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados por	0,00 €

<b>Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE:</b>	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros por operaciones de capital)	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AA.PP. por cuenta de la corporación local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados por	0,00 €



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

corporación local)	
(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por parte de la corporación local	0,00 €
(-) Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores (RDL 4/2012)	0,00 €
OTROS AJUSTES (inf. Financieramente sostenibles)	0,00 €
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.239.660,51 €</b>
<b>(-) Intereses de deudas</b>	<b>-727,83 €</b>
<b>(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas</b>	<b>-1.034.888,80 €</b>
<b>(-) Inversiones financieramente sostenibles</b>	<b>-116.873,81 €</b>
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2017</b>	<b>1.087.170,07 €</b>

corporación local)	
(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Grado de ejecución (media tres últimos ejercicios)	-
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.520.888,90 €</b>
<b>(-) Intereses de deudas</b>	<b>-780,12 €</b>
<b>(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas</b>	<b>-1.134.373,46 €</b>
<b>(-) Inversiones financieramente sostenibles</b>	<b>-191.534,33 €</b>
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2018</b>	<b>1.194.200,99 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

	<b>Variación del gasto computable entidad</b>	<b>9,84%</b>
	Tasa de referencia crecimiento PIB medio plazo economía española (Circular 10/2012 FEMP)	2,40%
	<b>IMPORTE A REDUCIR DEL PRESUPUESTO</b>	<b>- 80.938,84 €</b>
1		
2	Aumentos permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
3	Reducciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
1+2+3	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>NO CUMPLE REGLA DE GASTO</b>	<b>-80.938,84 €</b>

<b>Máximo gasto computable</b>	
Ej 2017	1.087.170,07 €
Máximo Ej 2018	1.113.262,15 €
Máximo incremento	26.092,08 €



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

### CALCULO REGLA DE GASTO 2019

(Art. 12 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)\*

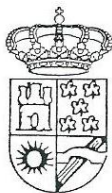
Importe liquidación ejercicio 2018	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.263.126,32 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS.	697.748,49 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	780,12 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.512,26 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	480.971,71 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.750,00 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS	2.520.888,90 €
(+/-) Ajustes consolidación	0,00 €

Estimación liquidación ejercicio 2019	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.042.005,93 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS.	700.151,46 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.611,22 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.066,96 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	268.616,01 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.750,00 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS	2.085.201,58 €
(+/-) Ajustes consolidación	0,00 €

Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros operaciones cap)	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AA.PP. por cuenta de la corporación local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados por corporación local)	0,00 €
(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €

Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros operaciones cap)	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AA.PP. por cuenta de la corporación local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados por corporación local)	0,00 €
(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €





## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

(+/-) Asunción y cancelación de deudas por la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413 y 555)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por la corporación local	0,00 €
(-) Mecanismo Extraordinario pago proveedores (RDL 4/2012)	0,00 €
OTROS AJUSTES	0,00 €
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.520.888,90 €</b>
(-) Intereses de deudas	-780,12 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas	-1.134.373,46 €
(-) inversiones financieramente sostenibles	-191.534,33
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2018</b>	<b>1.194.200,99 €</b>

(+/-) Asunción y cancelación de deudas por la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413 y 555)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	60.000,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por la corporación local	0,00 €
(+/-) Grado de ejecución (media tres últimos ejercicios)	
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.145.201,58 €</b>
(-) Intereses de deudas	-1.611,22 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas	-1.023.424,00 €
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019</b>	<b>1.120.166,36 €</b>
<b>Variación del gasto computable entidad</b>	<b>-6,20%</b>
Tasa de referencia crecimiento PIB medio plazo economía española	2,70%
<b>POSIBLE INCREMENTO DEL PRESUPUESTO</b>	<b>106.278,05 €</b>
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00 €
1	
2	
Aumentos permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

3	Reducciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
1+2+3	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	0,00 €
	<b>CUMPLE REGLA DE GASTO</b>	<b>106.278,05 €</b>

<b>MAXIMO GASTO COMPUTABLE</b>	
EJERCICIO 2018	1.194.200,99 €
MAXIMO EJERCICIO 2019	1.226.444,42 €
MAXIMO INCREMENTO	32.243,43 €



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

### CALCULO REGLA DE GASTO 2020

(Art. 12 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)\*

Estimación liquidación ejercicio 2019	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.042.005,93 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS.	700.151,46 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.611,22 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.066,96 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	268.616,01 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.750,00 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS	2.085.201,58 €
(+/-) Ajustes consolidación	0,00 €

Estimación liquidación ejercicio 2020	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.071.182,09 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS.	719.755,70 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.656,33 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.580,84 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	276.137,26 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.275,00 €
EMPLEOS NO FINANCIEROS	2.143.587,22 €
(+/-) Ajustes consolidación	0,00 €

Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE:	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros por operaciones de capital)	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AA.PP. por cuenta de la corporación local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados por corporación local)	0,00 €

Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE:	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros por operaciones de capital)	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AA.PP. por cuenta de la corporación local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados por corporación local)	0,00 €



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	60.000,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por parte de la corporación local	0,00 €
(-) Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores (RDL 4/2012)	0,00 €
OTROS AJUSTES	0,00 €
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.145.201,58 €</b>
<b>(-) Intereses de deudas</b>	<b>-1.611,22 €</b>
<b>(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas</b>	<b>-1.023.424,00 €</b>
<b>(-) inversiones financieramente sostenibles</b>	<b></b>
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019</b>	<b>1.120.166,36 €</b>

(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	-20.000,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Grado de ejecución (media tres últimos ejercicios)	-
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.123.587,22 €</b>
<b>(-) Intereses de deudas</b>	<b>-1.656,33 €</b>
<b>(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas</b>	<b>-1.051.057,00 €</b>
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020</b>	<b>1.070.873,89 €</b>
<b>Variación del gasto computable entidad</b>	<b>-4,40%</b>
<b>Tasa de referencia crecimiento PIB medio plazo economía española (Circular 10/2012 FEMP)</b>	<b>2,80%</b>
<b>POSIBLE INCREMENTO DEL</b>	<b>80.657,13 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Gastos finalistas del ejercicio 2020: gastos finalistas de 2019 incrementados en el 2,8%

PRESUPUESTO		
1	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00 €
2	Aumentos permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
3	Reducciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	0,00 €
1+2+3	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	0,00 €
	<b>CUMPLE REGLA DE GASTO</b>	<b>80.657,13 €</b>

MAXIMO GASTO COMPUTABLE	
EJERCICIO 2019	1.120.166,36 €
MAXIMO EJERCICIO 2020	1.151.531,02 €
MAXIMO INCREMENTO	31.364,66 €



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS - ESTIMACION PORCENTAJES DE EJECUCION DE INGRESOS (2016-2018)							
CAPÍTULOS	Prev. Definit.	Liquidacion	Prev. Definit.	Liquidacion	Prev. Definit.	Liquidacion	% Ejecución Total
	2016		2017		2018		
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	713.544,00	746.498,07	750.275,00	685.042,97	701.564,00	699.515,88	98,41%
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.500,00	18.451,18	18.500,00	27.204,99	30.000,00	72.053,15	100,00%
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	249.560,00	159.932,00	215.520,00	181.470,72	229.725,00	179.612,59	74,99%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.025.368,00	1.025.885,09	1.438.738,27	1.435.014,00	1.437.829,07	1.319.526,86	96,89%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.600,00	4.724,81	5.100,00	2.203,82	2.990,00	1.603,83	72,99%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.007.572,00</b>	<b>1.955.491,15</b>	<b>2.428.133,27</b>	<b>2.330.936,50</b>	<b>2.402.108,07</b>	<b>2.272.312,31</b>	<b>95,92%</b>
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.000,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00%
7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	464.432,00	463.637,62	259.556,00	251.131,39	180.233,28	144.097,59	94,98%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>467.432,00</b>	<b>463.637,62</b>	<b>264.056,00</b>	<b>251.131,39</b>	<b>184.733,28</b>	<b>144.097,59</b>	<b>93,74%</b>
<b>INGRESOS TOTALES NO FINANCIEROS</b>	<b>2.475.004,00</b>	<b>2.419.128,77</b>	<b>2.692.189,27</b>	<b>2.582.067,89</b>	<b>2.586.841,35</b>	<b>2.416.409,90</b>	<b>95,66%</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	516.925,33	0,00	374.545,39	0,00	651.042,11	0,00	0,00%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>516.925,33</b>	<b>0,00</b>	<b>374.545,39</b>	<b>0,00</b>	<b>651.042,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>SUMATORIO TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2.991.929,33</b>	<b>2.419.128,77</b>	<b>3.066.734,66</b>	<b>2.582.067,89</b>	<b>3.237.883,46</b>	<b>2.416.409,90</b>	<b>79,79%</b>

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS - ESTIMACION PORCENTAJES DE EJECUCION DE GASTOS (2016-2018)							
CAPÍTULOS	Prev. Definit.	Liquidacion	Prev. Definit.	Liquidacion	Prev. Definit.	Liquidacion	% Ejecución Total
	2016		2017		2018		
1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	1.024.315,98	916.612,05	1.431.276,90	951.607,80	1.711.306,63	1.263.126,32	75,15%
2.- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	715.379,53	577.845,59	724.079,37	604.313,77	781.185,17	697.748,49	84,66%
3.- GASTOS FINANCIEROS	4.500,00	671,93	3.500,00	727,83	3.500,00	780,12	18,96%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.276,00	61.914,33	54.312,00	41.993,76	71.178,00	59.512,26	75,04%
5.- FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.836.471,51</b>	<b>1.557.043,90</b>	<b>2.213.168,27</b>	<b>1.598.643,16</b>	<b>2.567.169,80</b>	<b>2.021.167,19</b>	<b>78,24%</b>
6.- INVERSIONES REALES	1.155.457,82	726.721,58	850.051,39	637.502,35	651.963,66	480.971,71	69,43%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	3.515,00	3.515,00	18.750,00	18.750,00	100,00%
<b>GASTOS DE</b>	<b>1.155.457,82</b>	<b>726.721,58</b>	<b>853.566,39</b>	<b>641.017,35</b>	<b>670.713,66</b>	<b>499.721,71</b>	<b>69,69%</b>



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

<b>CAPITAL</b>							
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.991.929,33</b>	<b>2.283.765,48</b>	<b>3.066.734,66</b>	<b>2.239.660,51</b>	<b>3.237.883,46</b>	<b>2.520.888,90</b>	<b>75,77%</b>
8.- <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.- <b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>SUMATORIO TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2.991.929,33</b>	<b>2.283.765,48</b>	<b>3.066.734,66</b>	<b>2.239.660,51</b>	<b>3.237.883,46</b>	<b>2.520.888,90</b>	<b>75,77%</b>



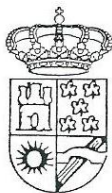
## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

### ANEXO 5 - ESCENARIO ECONÓMICO 2019/2020 Previsiones de Ingresos y Gastos: Créditos Presupuestarios en Euros.

PREVISION DE INGRESOS	2018	2019		2020	
	LIQUIDACION	PREV. DEF.	ESTIMACION LIQUIDACION	PREV. DEF.	ESTIMACION LIQUIDACION
	2.416.409,90	2.699.819,00	2.631.792,40	2.775.413,93	2.705.482,58
Cap.I: Impuestos Directos	699.515,88	677.737,00	666.993,38	696.713,64	685.669,19
Cap.II: Impuestos Indirectos	72.053,15	70.000,00	128.744,57	71.960,00	132.349,42
Cap.III: Tasas y otros ingresos	179.612,59	207.590,00	155.666,08	213.402,52	160.024,73
Cap.IV: Transferencias Corrientes	1.319.526,86	1.485.301,00	1.439.047,54	1.526.889,43	1.479.340,87
Cap.V: Ingresos Patrimoniales	1.603,83	2.615,00	1.908,67	2.688,22	1.962,12
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.272.312,31</b>	<b>2.443.243,00</b>	<b>2.392.360,23</b>	<b>2.511.653,80</b>	<b>2.459.346,32</b>
Cap.VI: Enajenación Inversiones Reales	0,00	4.500,00	0,00	4.626,00	0,00
Cap.VII: Transferencias de Capital	144.097,59	252.076,00	239.432,16	259.134,13	246.136,26
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.416.409,90</b>	<b>2.699.819,00</b>	<b>2.631.792,40</b>	<b>2.775.413,93</b>	<b>2.705.482,58</b>
Cap.VIII: Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.IX: Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>144.097,59</b>	<b>256.576,00</b>	<b>239.432,16</b>	<b>263.760,13</b>	<b>246.136,26</b>





## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

PREVISION DE GASTOS	2018	2019		2020	
	LIQUIDACION	PREV. DEF.	ESTIMACION LIQUIDACION	PREV. DEF.	ESTIMACION LIQUIDACION
	2.520.888,90	2.699.819,00	2.085.201,58	2.775.413,93	2.143.587,22
Cap.I: Remuneraciones de Personal	1.263.126,32	1.386.603,00	1.042.005,93	1.425.427,88	1.071.182,09
Cap.II: Gastos en Bienes y Servicios	697.748,49	827.055,00	700.151,46	850.212,54	719.755,70
Cap.III: Gastos Financieros	780,12	8.500,00	1.611,22	8.738,00	1.656,33
Cap.IV: Transferencias Corrientes	59.512,26	72.047,00	54.066,96	74.064,32	55.580,84
Cap.V: Fondo Contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.021.167,19</b>	<b>2.294.205,00</b>	<b>1.797.835,57</b>	<b>2.358.442,74</b>	<b>1.848.174,96</b>
Cap.VI: Inversiones Reales	480.971,71	386.864,00	268.616,01	397.696,19	276.137,26
Cap.VII: Transferencias de Capital	18.750,00	18.750,00	18.750,00	19.275,00	19.275,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.520.888,90</b>	<b>2.699.819,00</b>	<b>2.085.201,58</b>	<b>2.775.413,93</b>	<b>2.143.587,22</b>
Cap.VIII: Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.IX: Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>499.721,71</b>	<b>405.614,00</b>	<b>287.366,01</b>	<b>416.971,19</b>	<b>295.412,26</b>

RESULTADO	LIQUIDACION 2018	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2020	
		PREVISIONES	ESTIMACION LIQUIDACION	PREVISIONES	ESTIMACION LIQUIDACION
A.- Operaciones Corrientes	251.145,12	149.038,00	594.524,67	153.211,06	611.171,36
B.- Operaciones No Financieras	-104.479,00	0,00	546.590,82	0,00	561.895,36
C.- Operaciones de Capital	-355.624,12	-149.038,00	-47.933,85	-153.211,06	-49.276,00
<b>Resultado del ejercicio (A+C)</b>	<b>-104.479,00</b>	<b>0,00</b>	<b>546.590,82</b>	<b>0,00</b>	<b>561.895,36</b>
<b>AJUSTES SEC 95</b>	<b>-54.900,56</b>	<b>-60.000,00</b>	<b>-114.900,56</b>	<b>20.000,00</b>	<b>-34.900,56</b>



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Ajustes Recaudacion ING. Cap. 1	-9.679,82	0,00	-9.679,82	0,00	-9.679,82
Ajustes Recaudacion ING. Cap. 2	-51.790,24	0,00	-51.790,24	0,00	-51.790,24
Ajustes Recaudacion ING. Cap. 3	-9.259,94	0,00	-9.259,94	0,00	-9.259,94
Ajustes liquidacion PDTES. 2008	7.604,16	0,00	7.604,16	0,00	7.604,16
Ajustes liquidacion PDTES. 2009	8.225,28	0,00	8.225,28	0,00	8.225,28
Ajustes liquidacion PDTES. 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LEASING	0,00	-60.000,00	-60.000,00	20.000,00	20.000,00
(+/-) cuenta 413	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>-159.379,56</b>	<b>-60.000,00</b>	<b>431.690,27</b>	<b>20.000,00</b>	<b>526.994,79</b>
<i>Resultado del ejercicio Ajustado</i>	<i>-159.379,56</i>	<i>-60.000,00</i>	<i>431.690,26</i>	<i>20.000,00</i>	<i>526.994,80</i>



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

ESCENARIO ECONÓMICO CON MEDIDAS IMPLEMENTADAS				
ejercicio	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes de la entidad	cap./ necesidad de financiación
2018	2.416.409,90	2.520.888,90	-54.900,56	-159.379,56
2019	2.631.792,40	2.085.201,58	-114.900,56	431.690,26
2020	2.705.482,58	2.143.587,22	-34.900,56	526.994,80

ESCENARIO ECONÓMICO SIN MEDIDAS IMPLEMENTADAS				
ejercicio	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes de la entidad	cap./ necesidad de financiación
2018	2.416.409,90	2.520.888,90	-54.900,56	-159.379,56
2019	2.631.792,40	2.295.154,31	-114.900,56	221.737,53
2020	2.705.482,58	2.326.414,46	-34.900,56	344.167,56

Medidas adoptadas en 2019		
Capítulo	medida	importe reducción
capítulo VI	reducción del gasto estimado	209.952,73
capítulo II	reducción del gasto estimado	0,00
<b>TOTAL MEDIDAS ADOPTADAS</b>		<b>209.952,73</b>

Medidas adoptadas en 2020		
Capítulo	medida	importe reducción
capítulo VI	reducción del gasto estimado	182.827,24
capítulo II	reducción del gasto estimado	0,00
<b>TOTAL MEDIDAS ADOPTADAS</b>		<b>182.827,24</b>

Finalmente siendo las veinte horas y cuarenta minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero      Fdo. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé